



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

USHUAIA, 19 de Abril de 2024.

VISTO el expediente N° 27932/2024 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente al service y mantenimiento del vehículo oficial Toyota Hilux, Dominio AF736QF perteneciente a la Dirección General de Biodiversidad y Conservación perteneciente a la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 2 obra nota, en la cual la Directora Provincial Operativa le solicita intervención y posterior autorización para la adquisición de lo mencionado en el considerando precedente, la cual se encuentra autorizada.

Que a orden 24 se adjunta DICTAMEN D.G.I.N.- S.A. (M.P.yA.) N° 22/2024.

Que a orden 29 obra Preventivo Definitivo N° 6/2024 y a orden 30 Nota de Pedido N° 01/2024, autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8005UG – RAF 556, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso G), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 01/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 artículo 16 y en los Decretos Provinciales N° 3153/23, N° 3192/23 y N° 3219/23.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 01/2024 por Compulsa Abreviada, referente al service y mantenimiento del vehículo oficial Toyota Hilux, Dominio AF736QF perteneciente a la Dirección General de Biodiversidad y Conservación perteneciente a la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso G) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8005UG, U.G.C. UC8005, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. P. A. y D. S. N° 091/2024.

Firmado
digitalmente por
BARROS Paola
Andrea
Fecha:
2024.04.19
11:29:37 -03'00'